



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA

2071

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de **Chalamera** para el **ejercicio 2023**, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe consolidado</u>
1	Gastos de Personal	11.436,29
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	106.619,59
3	Gastos Financieros	900,00
4	Transferencias corrientes	4.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	92.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	8.000,00
TOTAL PRESUPUESTO:		224.155,88

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe consolidado</u>
1	Impuesto Directos	40.259,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	28.491,45
4	Transferencias corrientes	67.434,23
5	Ingresos Patrimoniales	4.000,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	83.971,20
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO:		224.155,88



PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

Funcionario de Carrera: 1 Plaza de Secretario - Interventor. Grupo A, Nivel 26, agrupada con el Ayuntamiento de Ballobar.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chalamera, 2 de mayo de 2023. El Alcalde, Santiago Villas Enrech.